

Secretaria Genera V°B°

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº005 -2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 05 ENE 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTOS:

El Proveído de Alcaldía N° 029-2020, de fecha 06 de enero del 2020; (i) Oficio N° 0631-2019-A/MDC, bajo el Expediente N° 048-2020 de fecha 02 de enero del 2020, (i) Expediente N° 050-2020 de fecha 02 de enero del 2020; y:

CONSIDERANDO:

que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el numeral 17) del artículo 20º de dicho dispositivo legal establece que el Alcalde, a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de o rigen y del consentimiento del servidor.

Que, mediante Oficio N° 0631-2019-A/MDC, la Municipalidad Distrital de Cayma solicita la designación del servidor CPCC. Daniel Zenobio Quispe Condori para el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la referida municipalidad, así mismo dicho servidor expresa su consentimiento al mencionado oficio además de solicitar la reserva de su plaza

Por lo señalado, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- AUTORIZAR la DESIGNACIÓN del servidor CPCC. Daniel Zenobio Quispe Condori en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cayma, reservando su plaza de origen.

Artículo 2do.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

C.D. Paul Rondon Andrade

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral
Archivo.
CAPB/pytr

16 ENE 200



